



*Control interno y políticas públicas anticorrupción en la municipalidad
provincial Mariscal Nieto*

*Internal control and anti-corruption public policies in the Mariscal Nieto
Provincial Municipality*

*Políticas públicas de control interno e anticorrupção no Município Provincial
de Mariscal Nieto*

Denisse Ashley Alcázar Prado ^I
grojasr@unam.edu.pe
<https://orcid.org/0009-0008-1949-0528>

Guido Rojas Ramos ^{II}
grojasr@unam.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-7703-5477>

Elías David Rojas Guzmán ^{III}
fingerstyle171997@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0002-5310-9010>

Jaime Serapio Carpio Banda ^{IV}
jcarpiob@unam.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-8272-6355>

Correspondencia: grojasr@unam.edu.pe

Ciencias Económicas y Administrativas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 15 de abril de 2025 * **Aceptado:** 19 de mayo de 2025 * **Publicado:** 21 de junio de 2025

- I. Universidad Nacional de Moquegua, Perú.
- II. Universidad Nacional de Moquegua, Perú.
- III. Investigador Independiente, Ecuador.
- IV. Universidad Nacional de Moquegua, Perú.

Resumen

En esta investigación ha planteado como objetivo principal determinar la influencia del control interno en el cumplimiento de políticas públicas anticorrupción en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto. La metodología utilizada para su desarrollo fue: observacional, prospectivo, transversal y analítico, aplicando una encuesta como instrumento de obtención de datos a una población conformada por 85 personas que trabajan en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto, Los resultados obtenidos muestran coeficientes de correlación de Rho de Spearman entre las Políticas públicas anticorrupción y la variable control interno fue $Rho = 0.839$, y un valor sig. bilateral o p-valor de 0.000, de acuerdo con esta información se pudo concluir que el control interno influye en alto grado en las políticas públicas anticorrupción en los trabajadores de la Municipalidad de Mariscal Nieto.

Palabras Clave: Sistema; control interno; sistema de control interno; gestión administrativa.

Abstract

The main objective of this research was to determine the influence of internal control on compliance with anti-corruption public policies in the Provincial Municipality of Mariscal Nieto. The methodology used for its development was observational, prospective, cross-sectional, and analytical. A survey was used as a data collection instrument to a population of 85 people working in the Provincial Municipality of Mariscal Nieto. The results obtained show Spearman's Rho correlation coefficients between anti-corruption public policies and the internal control variable: $Rho = 0.839$, and a bilateral statistical significance or p-value of 0.000. Based on this information, it was concluded that internal control has a significant influence on anti-corruption public policies for employees of the Municipality of Mariscal Nieto.

Keywords: System; internal control; internal control system; administrative management.

Resumo

O principal objetivo desta pesquisa foi determinar a influência do controle interno no cumprimento das políticas públicas anticorrupção na Prefeitura Provincial de Mariscal Nieto. A metodologia utilizada para o seu desenvolvimento foi observacional, prospectiva, transversal e analítica. Utilizou-se como instrumento de recolha de dados um questionário aplicado a uma população de

85 personas que trabajan en la Prefeitura Provincial de Mariscal Nieto. Os resultados obtidos muestran coeficientes de correlación Rho de Spearman entre las políticas públicas anticorrupción e a variável control interno: $Rho = 0,839$, e significância estatística bilateral ou valor de p de 0,000. Com base nesta informação, concluiu-se que o control interno exerce uma influência significativa nas políticas públicas anticorrupção dos funcionários da Câmara Municipal de Mariscal Nieto.

Palavras-chave: Sistema; control interno; sistema de control interno; gestão administrativa.

Introducción

El control interno, concebido como parte sustancial del control gubernamental, cumple la función de vigilar, asegurar y evaluar la responsabilidad de las entidades públicas, con especial atención al empleo de los recursos del Estado. En términos metafóricos, este sistema actúa como el “sistema inmunitario” que detecta, resiste y elimina la “infección” de la corrupción (Jin & Bin, 2012). Bajo esta perspectiva, el control interno no sólo previene el uso indebido del erario, sino que también fomenta la rendición de cuentas y desalienta los abusos de poder, contribuyendo a fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública.

En el contexto peruano, el control gubernamental implica supervisar, vigilar y verificar los actos y resultados de la administración pública, observando niveles de eficacia, eficiencia, transparencia y economía en el manejo del patrimonio estatal, conforme a la normativa vigente. Esta vigilancia se realiza a través de dos grandes vertientes: el control interno, desplegado desde la propia entidad, y el control externo, ejercido por órganos como la Contraloría General de la República. El objetivo común es garantizar que los recursos públicos se administren con integridad y que las eventuales desviaciones sean detectadas y corregidas de manera oportuna.

La corrupción, entendida como el abuso de poder en beneficio propio o de terceros (Shack et al., 2020), encuentra un terreno fértil cuando confluyen tres factores identificados por Klitgaard: monopolio, grado elevado de discrecionalidad y escasa rendición de cuentas, resumidos en la ecuación $\text{corrupción} = \text{monopolio} + \text{discreción} - \text{responsabilidad}$. Este fenómeno adopta múltiples rostros según el ámbito (público o privado), la magnitud (menor o mayor) y la complejidad de las redes involucradas (simple o compleja), pudiendo medirse mediante percepción, experiencia u observación directa o indirecta. Tal diversidad exige estrategias de control diferenciadas y coordinadas, capaces de contrarrestar las distintas modalidades de prácticas ilícitas.

En América Latina, la corrupción se ha convertido en una crisis de gran complejidad, extendida hasta alcanzar niveles que Manrique (2019) describe como “*hipercorrupción generalizada*”, alimentada por la inacción y la indiferencia de numerosos gobiernos que carecen de dispositivos eficaces para prevenir, detectar y sancionar a los responsables. El caso Odebrecht ejemplifica esta realidad: la constructora brasileña reconoció ante la justicia de su país el pago de sobornos por más de 200 millones de dólares a funcionarios y autoridades de ocho naciones —entre ellas Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Panamá y Uruguay— y admitió desembolsos que superaron los 788 millones de dólares para financiar campañas presidenciales. Este episodio evidencia la limitada efectividad de los controles, tanto en el sector público como en el privado, a la hora de contener esquemas de corrupción transnacional.

Los indicadores internacionales refuerzan esta apreciación. Según el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International, el Perú obtuvo 38 puntos en 2020, 36 en 2019 y 35 en 2018, puntuaciones que lo mantienen en posiciones poco alentadoras a escala global. Pese a esta señal de alarma, la falta de fortalecimiento del Sistema Nacional de Control (SNC) sugiere que no se producirán modificaciones sustantivas que reviertan la situación. La persistencia de tales debilidades, unida a la apatía gubernamental, incrementa el riesgo de que el país derive hacia escenarios caracterizados por retraso económico, pobreza, anarquía y la consolidación de una cleptocracia en diferentes niveles de la administración pública.

La investigación que se propone examinará la interacción entre corrupción y control gubernamental en los tres niveles de gobierno durante el período 2018-2020, con miras a formular recomendaciones que mitiguen los efectos de la corrupción y optimicen el ejercicio del control interno y externo. La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (MPMN) no escapa a esta problemática: la entidad atraviesa una crisis institucional y de gobernabilidad derivada de irregularidades en la gestión financiera y patrimonial, lo que limita las posibilidades de desarrollo de la población, sobre todo de los grupos más vulnerables. Datosmacro.com (2022) reporta que, en 2021, la percepción de la corrupción en el sector público peruano alcanzó 36 puntos, superando incluso la preocupación ciudadana por la delincuencia. Esta desconfianza se traslada al ámbito local, exacerbando la brecha entre autoridades y ciudadanía y subrayando la urgencia de fortalecer los mecanismos de control y transparencia en entidades como la MPMN.

Finalmente, el análisis del control interno como “barrera inmunitaria” frente a la corrupción exige reconocer la naturaleza multi-dimensional del problema. Mientras persistan condiciones de poder monopólico, discrecionalidad excesiva y ausencia de responsabilidad efectiva, los esfuerzos de control seguirán siendo insuficientes. Por ello, es prioritario dotar al SNC de recursos técnicos, normativos y humanos adecuados, así como promover una cultura de integridad que involucre a servidores públicos y sociedad civil. Solo mediante la articulación de controles rigurosos, sanciones ejemplares y un compromiso ético sostenido será posible reducir la influencia corrosiva de la corrupción y avanzar hacia una gestión pública orientada al bienestar colectivo.

Revisión de literatura

Cueva, y otros (2021) En: “*Martín Vizcarra Cornejo en el poder: los supuestos actos corruptos en su contra y su lucha contra ella*” Su estudio tuvo como propósito principal analizar el desempeño de Martín Vizcarra Cornejo como político con respecto a las denuncias recibidas por actos de corrupción. Su estudio fue de tipo descriptivo, analítico, para la recolección de datos sobre su investigación hizo uso del método de la entrevista periodística y también empleo el método de la encuesta. Analizando y procesando los datos obtenidos de las entrevistas y encuestas, estas muestran que las actitudes, movimientos financieros y documentos administrativos aprobados y firmados por el tienen indicios de enriquecimiento ilegal provenientes de contratos con cifras millonarias con empresas con antecedentes de casos de corrupción.

Lozano (2020) En: “*Percepción de la corrupción y los contratos en la municipalidad distrital de San Marcos 2019*” Definió como propósito de su estudio determinar la percepción de los pobladores sobre los actos corruptos en contratos de la Municipalidad de San Marcos. El estudio realizado fue de tipo básico, transversal, descriptiva, no experimental, seleccionando como población de estudio a 164 pobladores del distrito de San Marcos, a los que se les aplicó el método de recolección de datos (Encuesta, entrevista). Los datos obtenidos de su estudio muestran que los pobladores tienen una percepción positiva con respecto a las contrataciones efectuadas por la municipalidad evidenciando un alto nivel de confianza de los pobladores hacia los trabajadores en el departamento de contrataciones de la municipalidad, teniendo como referencias las obras ejecutadas, estado de conservación de las áreas públicas y provisión de los servicios básicos sin deterioros ni defectos a su vez que brinda un reporte de compras y adquisiciones detalladas aumentando de esta forma su nivel de confianza por parte de la población.

Fernández (2020) En: “*Corrupción Administrativa contratos y el SCI de Municipalidades Provinciales de la zona norte, Región Puno*” Planteo como objetivo principal de su estudio analizar para el mejoramiento del SCI en relación a los actos de corrupción administrativa en las municipalidades Provinciales de Puno (Norte). Su estudio fue de tipo básico, descriptivo – explicativo, correlacional, inductivo, deductivo, no experimental, la población seleccionada para la recolección de datos estuvo conformada por 98 trabajadores públicos de 4 municipalidades de la región norte de Puno a quienes se les realizó una encuesta. Los resultados obtenidos muestran que a mayor cumplimiento de las actividades de control interno se reduce considerablemente los índices de corrupción en el área administrativa de las municipalidades estudiadas.

Sistema de control interno

Conforme refiere las NCI, (2006) respecto al SCI señala que: “...conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado...”

Entendido como el proceso que desarrolla y efectúa el cuerpo jerárquico, y todos los colaboradores de una organización, esto, diseñado de una forma eficiente y eficaz, con el propósito de alcanzar objetivos y metas organizacionales (Estupiñan, 2017).

Dimensiones

- Control interno
- Procedimiento administrativo sancionador
- Sanciones disciplinarias

Gestión administrativa

Según Jones y George, (2008) refieren que la GA como un conjunto de disposiciones asumidos y gestiones que conducen a alcanzar objetivos y metas predeterminadas por la dirección de la organización, relacionando este concepto de gestión al logro de objetivos y metas planificadas, por ello, no debiendo entenderse como el conjunto de diligencias para lograr un fin, sino un fin en sí mismo.

Comprendido como aquella práctica y el proceso mismo de llevar actos de administrar actividades y procesos independientes o que ligeramente sean relacionados, así como de un conjunto de funciones interrelacionados (Bateman y Snell, 2009).

Dimensiones

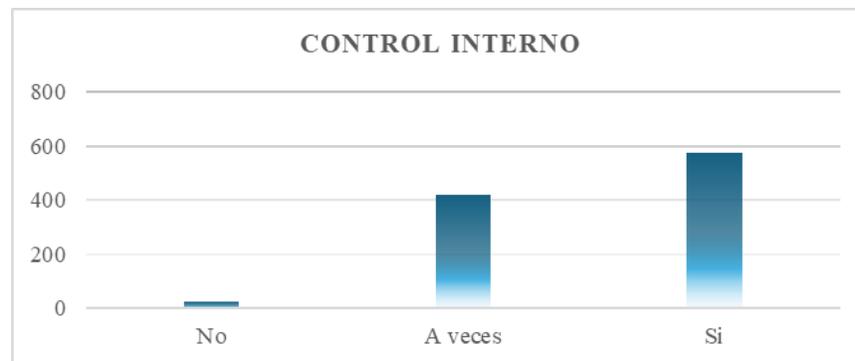
- Cumplimiento de PNA
- Cumplimiento de PLA
- Operatividad del OCI

Resultados y discusión

A continuación, se presenta los resultados que se han obtenidos en la ejecución de la investigación.

Variable: Sistema de Control Interno

Figura 1: Frecuencia de respuestas para la variable SCI



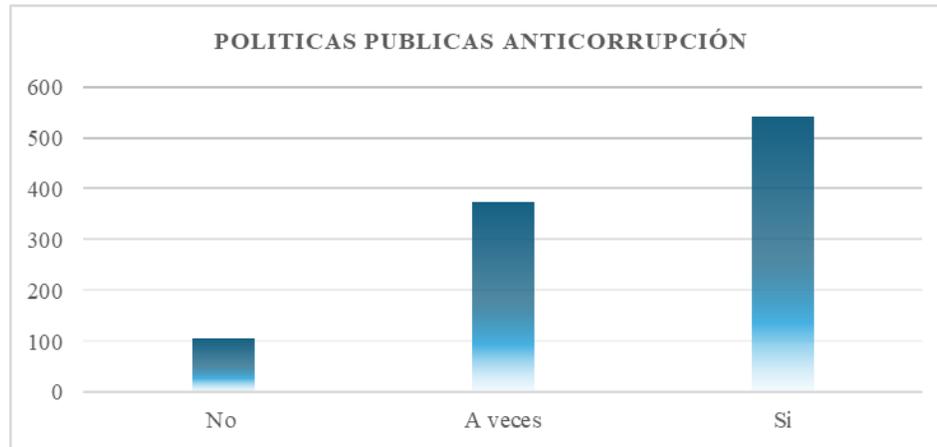
Nota. Elaborado por los investigadores

En la figura 1 se observa que, de un total de 1 020 respuestas recopiladas a lo largo de las doce afirmaciones del cuestionario sobre el Sistema de Control Interno, sólo el 2,3 % (n = 23) manifestó una percepción negativa “No”, mientras que el 41,2 % (n = 420) indicó que los procesos de control sólo se adoptan en ocasiones “A veces” y el 56,6 % (n = 577) afirmó de manera rotunda que dichos mecanismos están presentes “Si”. Estos resultados revelan que una amplia mayoría de los funcionarios reconoce la existencia y aplicación de controles internos —tales como la congruencia de sus componentes con los objetivos institucionales, la utilidad de los informes para impulsar el procedimiento administrativo sancionador y la correspondencia entre sanciones disciplinarias y los registros oficiales— en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. La elevada proporción de respuestas afirmativas sugiere una valoración generalizada de la eficacia de las acciones preventivas y correctivas, lo cual, indica que el personal percibe estos mecanismos como un pilar fundamental para la implementación y cumplimiento de las directrices anticorrupción. Al mismo

tiempo, el significativo porcentaje de respuestas intermedias “A veces” pone de manifiesto áreas en las que los procesos podrían estandarizarse o reforzarse con mayor consistencia.

Variable: Gestión administrativa

Figura 2. Frecuencias de respuesta para la variable Políticas públicas anticorrupción



Nota. Elaborado por los investigadores

A continuación, de la figura 2, correspondiente a la dimensión de planificación, se aprecia que, de un total 1 020 respuestas recabadas en los doce ítems relativos a Políticas Públicas Anticorrupción, sólo un 10,3 % (n = 105) advierte que dichas directrices no se cumplen de manera efectiva, mientras que un 36,7 % (n = 374) señala que su aplicación ocurre de forma intermitente y un 53,0 % (n = 541) afirma que se ejecutan con regularidad. Esta distribución refleja que, aunque más de la mitad de los servidores reconoce el alineamiento de las acciones del Concejo Municipal, la Procuraduría Interna y el Órgano de Control Interno con las políticas nacionales y locales —desde la apertura de procesos administrativos sancionadores hasta la emisión de normas locales de prevención—, existe un porcentaje importante que percibe discrepancias en la sistematicidad de estas medidas. La respuesta intermedia sugiere variaciones en la coordinación institucional y en la participación ciudadana, así como posibles demoras en la aplicación de sanciones. Estos resultados subrayan la urgencia de fortalecer los mecanismos de supervisión y articular de manera más consistente los distintos niveles de gobierno para garantizar un cumplimiento homogéneo y sostenido de las normas anticorrupción.

Prueba de normalidad

Tabla 1: Prueba de normalidad para las variables en estudio

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Control Interno	,204	85	,001	,908	85	,000
Procedimiento administrativo sancionador	,188	85	,001	,914	85	,000
Sanciones disciplinarias	,191	85	,001	,918	85	,000
Control interno	,142	85	,001	,963	85	,015
Cumplimiento de políticas nacionales de anticorrupción	,156	85	,001	,948	85	,002
Cumplimiento de políticas locales de anticorrupción	,143	85	,001	,942	85	,001
Institucionalidad del OCI	,189	85	,001	,946	85	,001
Políticas públicas anticorrupción	,132	85	,001	,965	85	,021

Nota. Elaborado por los investigadores

La tabla 1, muestra la prueba de normalidad para las variables en estudio, en ella se observa que tanto en la prueba de Shapiro-Wilk, muestra valores de significancia que están por encima del 5%, tanto para las cinco dimensiones en estudio como para la variable gestión administrativa, por tanto, podemos concluir que las cinco dimensiones tienen datos con distribución normal y por tanto, es necesario realizar la prueba estadística paramétrica que es la correlación de Pearson para demostrar la hipótesis planteada.

Contrastación de hipótesis de investigación

1. Formulación de hipótesis

H_0 : El control interno no influye de manera significativa en el cumplimiento de políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto.

H_a : El control interno influye de manera significativa en el cumplimiento de políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto.

2. Estadístico de prueba

Para probar la hipótesis de investigación, se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, debido a que las cinco dimensiones tienen datos con distribución normal el mismo que permitirá demostrar la hipótesis planteada.

$$r = \frac{\sigma_{xy}}{\sigma_x \sigma_y}$$

Los cálculos se realizaron utilizando el software SPSS v.27

Tabla 2. Correlación de Pearson para la variable sistema de control interno y gestión administrativa

			Control interno	Políticas públicas anticorrupción
Rho de Spearman	Control interno	Coeficiente de correlación	de 1,000	,839**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	85	85
	Políticas públicas anticorrupción	Coeficiente de correlación	de ,839**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	85	85

Nota. Elaborado por los investigadores

3. Toma de decisión

Los resultados muestran que el sig. (bilateral) es menor a 0.05, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, con lo que se concluye que existen evidencias estadísticas significativas para afirmar que, el control interno influye en el cumplimiento de políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, con una correlación de Rho de Spearman = 0.839.

Discusión

El estudio tuvo como propósito de establecer la influencia del control interno en el cumplimiento de políticas públicas anticorrupción en la municipalidad provincial de Mariscal Nieto. A continuación, se mostrará sus principales valores por dimensión y consecuentemente por pregunta; relativo a la variable de: Control interno, tabla 4, se tiene relativo a que los componentes del control tienen la coherencia y correspondencia con el C.I., los entrevistados señalaron en la categoría que

sí un 54.1%; referente a considerar que el accionar del control previo contribuye al C.I., en esta categoría refirieron un 61.2% en la categoría de sí; en cuanto a considerar que los servicios de control posterior coadyuvan al C.I, se tiene un 60% en la categoría de sí; en cuanto a identificar responsabilidad en informes de servicios de control coadyuve al C.I., señalaron un 56.5% en la categoría de sí.

En cuanto a la dimensión de Procedimiento Administrativo Sancionador. Se tiene que, relativo a la emisión de informes de servicios de control sirve como base para iniciar el proceso administrativo sancionador, y que los cumplimientos de plazo coadyuvan al PAS. Los entrevistados señalaron en un 56.5% y 60.0% en la categoría de sí respectivamente; en cuanto a ejercer el derecho a la defensa de los servidores es absoluto en el PAS, respondieron un 52.9% en la categoría de a veces. Finalmente, con respecto a que las labores de los órganos instructores brindan confianza al PAS, señalaron en un 60.0% en la categoría de sí.

Respecto a la dimensión de Sanciones disciplinarias, se tiene en lo relativo a que ejecutar sanciones son concordantes con sanciones disciplinarias; suspender en funciones a servidores públicos tiene relación con la sanción disciplinaria; inhabilitar a servidores públicos tienen correspondencia con sanciones disciplinarias; y que el registro nacional de sanción, suspensión y despidos fortalecen la sanción disciplinaria, los entrevistados señalaron un 54.1%, 57.6%, 64.7% y 49.4% en la categoría de sí, respectivamente.

En cuanto a la variable de Políticas públicas anticorrupción, relativo a su dimensión de Cumplimiento de las políticas nacionales anticorrupción, se tiene los siguientes resultados; que los trabajadores públicos son encausados y/o procesados de manera administrativa con sujeción a PNA; que la acción fiscalizadora del concejo municipal con concordante con PNA; que el control de ciudadanía ayuda a cumplir con las PNA; y que las denuncias formuladas por la procuraduría de la entidad son realizadas en concordancia a las PNA. Se tiene un 52.9%, 58.8%, 54.1% y 48.2% señalaron en la categoría de sí respectivamente.

Dimensión de: Cumplimiento de políticas locales de anticorrupción, se tiene los siguientes resultados, respecto a considerar que las imposiciones de sanción administrativa son efectuadas en observancia de las PLA, el 51.8% respondieron en la categoría de sí; en cuanto a que las acusaciones planteadas o formuladas por actos de corrupción por parte de la población, fortalece las PLA, los entrevistados señalaron en la categoría de sí con un 56.5%; en cuanto a inhabilitar a servidores públicos tienen relación con cumplir las PLA, los entrevistados señalaron que a veces

con un 50.6%, finalmente respecto a que la emisión de normatividad local relativo a anticorrupción se desarrolla con apego a PLA, señalaron los entrevistados en la categoría de sí con un 55.3% respectivamente.

Dimensión de: Institucionalidad del OC, se tiene los siguientes resultados principales a sus interrogantes: relativo a la aplicación del PNA coadyuve al fortalecimiento del OCI de la entidad, los entrevistados señalaron que sí con un 44.7%; respecto a aplicar y cumplir el Código de Ética de la función pública contribuirá al fortalecimiento del OCI de la entidad, señalaron los entrevistados que sí con un 56.5%; respecto a la reducción de comisión de actos corrupción guarda alguna relación con operatividad del OCI, los entrevistados señalaron que sí con un 64.7%; finalmente respecto a que la participación de los ciudadanos se debe a la operatividad del OCI, los entrevistados señalaron sí en un 49.4% ello significa que, frente a la operatividad y desarrollo de los servicios de control previstos, la población efectivamente se involucra en los controles.

De conformidad a los hallazgos y resultados obtenidos, se acepta la hipótesis que señala lo siguiente: El control interno influye de manera significativa en el cumplimiento de políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, 2023.

Estos resultados, tienen relación con lo que sostiene Contreras (2020) quien muestra que las practicas anticorrupción implementadas por la municipalidad de Puebla en los procesos de contrataciones para la ejecución de obras son altamente significativas teniendo como consecuencia un bajo nivel de corrupción en las contrataciones efectuadas por la municipalidad de Puebla; lo mismo sucede con Sánchez y Blanco (2021) quienes señalan que del mismo interior de los países se debe generar un empoderamiento a la sociedad civil, generando una cultura anticorrupción y estructuras de gobierno que realmente funcionen. Un enfoque holístico para contrarrestar el flagelo de la corrupción necesita no solo sanción penal, sino diversidad de elementos de un “sistema de integridad”; por otro lado, con Lozano (2020) quien refiere que los pobladores tienen una percepción positiva con respecto a las contrataciones efectuadas por la municipalidad evidenciando un alto nivel de confianza de los pobladores hacia los trabajadores en el departamento de contrataciones de la municipalidad, teniendo como referencias las obras ejecutadas, estado de conservación de las áreas públicas y provisión de los servicios básicos sin deterioros ni defectos a su vez que brinda un reporte de compras y adquisiciones detalladas aumentando de esta forma su nivel de confianza por parte de la población. Así como con Fernández (2020) quien concluye que los resultados obtenidos muestran que a mayor cumplimiento de las actividades de control interno

se reduce considerablemente los índices de corrupción en el área administrativa de las municipalidades estudiadas. Y finalmente con Cardona (2017) quien concluye que existe una relación significativa entre los contratos realizados mediante catálogos electrónicos y los planes contra la corrupción establecido por el Estado, teniendo como resultado una disminución considerable de los actos de corrupción en las contrataciones realizadas por las entidades públicas por el método ya señalado.

Por otro lado, se tiene resultados con los que no necesariamente se tiene coincidencia, tales como, con Raimondi (2018) quien concluye que la corrupción está fuertemente vinculada a la política debido a que los partidos políticos al principio tienden a tener un propósito en beneficio del pueblo, sin embargo, en el momento que estos llegan al poder los actos de corrupción suelen ser muy tentadores entre los políticos cambiando así, el propósito de servir a la población, a manejar el poder que reside en ellos para sacar beneficios personales con los fondos públicos. Así como Arévalo y otros (2022) que sugieren que hay una tácita aceptación general de participar de manera democrática y formal aún de presentarse las dificultades del régimen político de turno. Y finalmente con Cueva y otros (2021) que revelan que las actitudes, movimientos financieros y documentos administrativos aprobados y firmados por el tienen indicios de enriquecimiento ilegal provenientes de contratos con cifras millonarias con empresas con antecedentes de casos de corrupción.

Sin embargo, con el que no se tiene similitud y/o es contradictorio, es con Quesada (2019) quien concluye que la corrupción tiene una influencia significativamente negativa en todos los estratos de la sociedad generando conflictos, desigualdades en muchos aspectos desde los presidentes hasta los ciudadanos generando sentimientos de odio y unitarismo que buscan solo su beneficio personal sobre el bien común.

El presente estudio, permite concluir que, El control interno influye de manera significativa en el cumplimiento de políticas públicas anticorrupción en la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, 2023.

Conclusión

Con base en los resultados expuestos y discutidos se presentan las siguientes Con base en los resultados obtenidos, se presentan las siguientes conclusiones:

Entre las variables Control Interno y Políticas Públicas Anticorrupción, se determinó que existe una correlación significativa, evidenciando una relación fuerte y directa ($r = 0,839$) en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Existe correlación significativa entre Control Interno y el Cumplimiento de Políticas Nacionales de Anticorrupción, manifestando una asociación moderada ($r = 0,543$) en la MPMN.

Se halló una correlación significativa de intensidad moderada ($r = 0,371$) entre Control Interno y el Cumplimiento de Políticas Locales de Anticorrupción en la MPMN, 2023.

Entre Control Interno y la Institucionalidad del Órgano de Control Interno (OCI) se observó una correlación moderada ($r = 0,425$), también significativa, en la MPMN, 2023.

La relación entre Políticas Públicas Anticorrupción y Control Interno arrojó una correlación significativa, fuerte y directa ($r = 0,623$) en la MPMN.

Se confirmó una correlación significativa y de moderada intensidad ($r = 0,464$) entre Políticas Públicas Anticorrupción y el Procedimiento Administrativo Sancionador en la MPMN.

Finalmente, las Políticas Públicas Anticorrupción mostraron una correlación significativa moderada ($r = 0,370$) con las Sanciones Disciplinarias en la MPMN.

Referencias

1. Aguilar, L. (1992). La Hechura de las políticas. INAP.
2. Álvarez, A. (2007). La lucha contra la corrupción en Colombia como herramienta para un control social exacerbado. Universidad de Antioquia, Antioquia, Colombia.
3. Asencio, M. (2005). Corrupción Política. Enfoques y desenfoques desde la cultura, la economía y la propia política. Vicios Públicos, Poder y Vicios Públicos, Poder y Corrupción, 52-70.
4. Ayala, C., & López, D. (2003). ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA? IUS, 2-6.
5. Bernal, C. A. (2006). Metodología de la Investigación. PEARSON Educación.
6. Cardona, V. (2017). Las contrataciones en el Perú por catálogos electrónicos por acuerdo marco y su relación con la lucha contra la corrupción. universidad de castilla, la mancha, España.
7. Carrasco, S. (2006). Metodología de la Investigación Científica. San Marcos.

8. Catalán, L. (2015). El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de hoy. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
9. Congreso de la República, Ley N° 27785. (2002, 22 de julio). Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Diario Oficial El Peruano.
10. Congreso de la República, Ley N° 29622. (Martes 7 de Diciembre de 2010). Ley que modifica la Ley Num. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y Amplia facultades en el proceso de Sancionar en Materia de Responsabilidad Administrativa Funcional. Diario Oficial El Peruano.
11. Contraloría General de la República. (30 de Octubre de 2008). Reglamento de los Órganos de Control Institucional. Diario Oficial El Peruano, pág. 15.
12. Contreras, P. (2020). Corrupción, obra pública en México, practicas, procesos y acciones que favorecen a los contratistas la asignación de obras públicas. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México.
13. Cueva, M., Camarena, H., & Palomino, M. (2021). Martín Vizcarra Cornejo en el poder: los presuntos actos de corrupción en su contra y su lucha contra la corrupción. Universidad Peruana Unión, 252-280.
14. datosmacro.com. (22 de febrero de 2022). Expansión / datosmacro.com. Obtenido de Perú - Índice de percepción de la Corrupción: <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/peru>
15. Decreto Supremo N° 023-2011-PCM. (18 de Marzo de 2011). Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control. Diario Oficial El Peruano, pág. 6.
16. Dye, T. (2008). Understanding Public Policies. Pearson Prentice Hall, 6-11.
17. Estupiñan, R. (2011). Control Interno y Fraudes. ECOE Ediciones.
18. Fernández, G. (2020). Corrupción Administrativa en las contrataciones y el Sistema de Control Interno de las Municipalidades Provinciales de la zona norte de la Región Puno. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca, Perú.
19. Gonzales, L. A. (28 de febrero de 2022). Procedimiento Administrativo Sancionador. Obtenido de

- <http://www.energiayminasmoquegua.gob.pe/web/phocadownload/capacitaciones/4-Sanciones-Incumplimiento-Legislacion-Ambiental.pdf>
20. Grupo de Trabajo Contra la Corrupción - GTCC. (2010). Informe Anual sobre la Lucha Contra la Corrupción. s.e. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf
 21. Jin, L., & Bin, L. (2012). Government auditing and corruption control: Evidence from China's provincial panel data. *China Journal of Accounting Research*, 5(2), 163-186. Obtenido de <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1016/j.cjar.2012.01.002>
 22. Leonarte, J. C. (2014). Control Gubernamental. *Gaceta jurídica*.
 23. Lozano, E. (2020). Percepción de la corrupción y las contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Marcos 2019. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
 24. Manrique, F. E. (2019). El impacto de la corrupción y la cleptocracia en los derechos humanos: hacia el fortalecimiento de mecanismos de tutela multinivel para su defensa en América Latina. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 11(3), 169-180. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22335/rfct.v11i3.903>
 25. Meny, I. (1992). *Las Políticas Públicas*. Editorial ARIEL S.A.
 26. MINJUSDH. (12 de febrero de 2020). Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador. Obtenido de Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/731-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos>
 27. PCM. (14 de diciembre de 2017). Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. *Diario Oficial El Peruano*, pág. 13.
 28. Pérez Fernández, J. A. (2004). *Gestión Por Procesos*. ESIC Editorial.
 29. Presidencia del consejo de ministros. (05 de diciembre de 2019). Presidencia del Consejo de Ministros. PCM. Obtenido de <https://www.gob.pe/pcm>
 30. Presidencia del Consejo de Ministros, Decreto Supremo N° 119-2012. (9 de diciembre de 2012). Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción. *Diario oficial El Peruano*.
 31. Presidencia del Consejo de Ministros, Decreto N° 092-2017-PCM. (13 de setiembre de 2017). Política nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. *Diario Oficial El Peruano*.
 32. Quesada, F. (2019). Corrupción, ética pública y democracia quebrantada. *TRADICIÓN*, 33-39.

33. Quiroz, A. (2013). La corrupción en el Sector Público. IEP Instituto de Estudios Peruanos.
34. Raimundi, C. (2018). Política y corrupción: Nuevo capítulo de la batalla cultural. REDEA, 401-412.
35. Resolución de Contraloría N°163-2015-CG. (22 de Abril de 2015). Directiva de los Órganos de Control Institucional. Diario Oficial El Peruano, pág. 7.
36. Soria, B. (2011). Diccionario Municipal Peruano. INICAM.
37. Supo, J. (2012). Seminarios de Investigación Científica. Lima - Perú: BIOESTADISTICO E.I.R.L.
38. Tecnológico de Monterrey. (2017). Glosario de Términos Mas Usuales en la Administración Pública. INAP.
39. Vera, G. (2015). La corrupción, mecanismos de participación ciudadana y control social; y, el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).